



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **096** DE 2021  
(24 de noviembre de 2021)

Por el cual se deroga el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021 y se aprueba la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de la modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo 011 de 10 de abril de 2000, en su artículo 2, literal b, establece que, en razón de la autonomía universitaria, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene capacidad para regular *“los programas de docencia, investigación y extensión, sus características, condiciones, derechos pecuniarios, requisitos de ingreso y exigencias para la expedición de títulos. Igualmente, las competencias y procedimientos para crear, modificar o suprimir programas”*.

Que es política institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Educación.

Que mediante el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, se sustituyó el capítulo 2 y se suprimió el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que mediante Acuerdo 13 del 10 de julio de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó la creación, organización y desarrollo del programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

Que mediante Resolución 019286 del 13 de octubre de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó el registro calificado, por el término de siete (7) años al Programa de Maestría en Derecho Penal, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo de Facultad en sesión sincrónica del 21 de octubre de 2021, según Acta número 25 emitió concepto favorable de la estructura curricular del Programa de la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

Que en sesión sincrónica del 28 de octubre de 2021 el Consejo Académico analizó y aprobó mediante Acuerdo 069 la estructura curricular del Programa de la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario hacer un ajuste en la estructura curricular de la Maestría en Derecho Penal aprobada mediante Acuerdo 069 de 2021, que por un error involuntario de digitación y de transcripción al insertar la tabla de los contenidos temáticos se omitieron unas palabras, por lo que es procedente derogar el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, e incorporar de manera correcta e íntegra en el presente acto administrativo la estructura curricular de la Maestría de Derecho Penal.

Que en sesión sincrónica del 24 de noviembre de 2021 el Consejo Académico, analizó la estructura curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

En consecuencia, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. DEROGAR** en todas sus partes el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR** la Estructura Curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho que se presenta a continuación:

<b>Denominación del programa:</b>	Maestría en Derecho Penal
<b>Título a otorgar:</b>	Magíster en Derecho Penal
<b>Nivel académico:</b>	Maestría
<b>Lugar de desarrollo:</b>	Bogotá, D.C.
<b>Modalidad:</b>	Profundización
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Créditos académicos:</b>	48
<b>Periodicidad:</b>	Semestral
<b>Duración:</b>	Cuatro (04) semestres
<b>Cupos:</b>	30 máximo

**IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS**

**Componentes temáticos de la estructura curricular:**

ÁREA	SUBTEMA	COMPONENTES TEMÁTICOS	CRÉDITOS
BÁSICA	SUSTANCIAL	Teoría del Delito y Teoría de la Pena	2
		Principios de la teoría del Derecho Penal	2
		Medicina Forense	2
		El Interrogatorio como Medio de Prueba prevalente en el Proceso Penal	2
	PROCESAL	Estructura del proceso Penal Colombiano	3
		Alcance Jurisprudencial de los criterios aplicables de la Prueba Ilícita	2
PROFUNDIZACIÓN	CONSTITUCIONAL	Constitucionalización del Derecho Penal	2
		Líneas jurisprudenciales en el Proceso Penal	3
	INTERNACIONAL	Sistema Penal Acusatorio Global y Latinoamericano	3
		Contextualización de la Casación y Revisión Penal Nacional y Global	3
		Instituciones Jurídico-Procesales Globales	2

<b>INVESTIGATIVA</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	Corte Penal Internacional, Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos	<b>2</b>
		El Medio ambiente en el ámbito Penal Global	<b>2</b>
		Justicia restaurativa en materia Penal en el ámbito Internacional	<b>2</b>
	<b>INVESTIGACIÓN</b>	Estructura social y filosófica del derecho penal	<b>2</b>
		Seminario de Investigación I	<b>2</b>
		Régimen de la propiedad intelectual desde la perspectiva penal	<b>2</b>
		Seminario de Investigación II	<b>2</b>
		Seminario de Investigación III	<b>2</b>
<b>ELECTIVAS</b>	<b>VALORACIÓN Y ADECUACIÓN JURÍDICA PENAL</b>	Relación de causalidad e imputación objetiva	<b>2</b>
		Dolo Eventual y el Delito Culposos	<b>2</b>
		Responsabilidad Penal del Médico Tratante	<b>2</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>48</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La modalidad de la Maestría en Derecho Penal es en profundización.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para acceder a la Maestría en Derecho Penal se requiere aprobar la entrevista de admisión.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho, realizará procesos de autoevaluación de forma permanente a fin de fortalecer la formación de los estudiantes.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los componentes temáticos se desarrollarán según secuencia lógica propuesta por el programa de la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 de noviembre de 2021

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASAÑOVA**

Proyectó: Dr. Over Humberto Serrano Suárez

Decano Facultad de Derecho



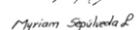
Revisó: Dra. Ana Isabel Mora Bautista

Vicerrectora Académica



Dr. Myriam Sepúlveda López

Vicerrectora Administrativa (e)



Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Jefe de Oficina Jurídica

